

Número 371

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

E D I C T O

Cédula de notificación

En los autos de separación seguidos en este Juzgado con el número 308/94 a instancias de Vicente Avilés Teruel, representado por la Procuradora Sra. Fernández Sánchez, contra Josefa Sáez Hernández, en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. En San Javier a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco. Vistos por doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de esta población y su partido, los presentes autos de separación matrimonial, seguidos en este Juzgado con el número 308/94 a instancias de don Vicente Avilés Teruel, representado por la Procuradora doña Natalia Fernández Sánchez y defendida por el Letrado don Juan Ignacio Cerdá Meseguer, contra doña Josefa Sáez Hernández, declarada en rebeldía. Fallo. Que estimando la demanda de separación formulada por don Vicente Avilés Teruel contra su esposa doña Josefa Sáez Hernández, debo declarar y declaro la separación matrimonial de ambos cónyuges, sin que proceda adoptar ninguna medida legal al no haber comunes del matrimonio, ni bienes gananciales, todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre costas. Una vez firme esta resolución, comuníquese de oficio al Sr. Juez-Encargado del Registro Civil de San Pedro del Pinatar donde consta la inscripción de matrimonio, y poniendo en las actuaciones testimonio de la misma, inclúyase la presente en el libro de sentencias civiles. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", que firmo en San Javier a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 372

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 942/90, a instancia de doña Carmen González Hernández, representada por la Procuradora doña María Vicente Martínez, contra don Juan Gutiérrez Hernández, representado por el Procurador don Vicente Marcilla Onate, sobre liquidación de bien ganancial, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta del único bien ganancial a liqui-

dar el cual se describirá más adelante, habiéndose señalado para su celebración el próximo día veintisiete de febrero a las once horas, celebrándose dicha subasta bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se celebrará una única subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda. En todo lo demás se seguirán los trámites legales que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil para las terceras subastas.

Tercera. Caso de discrepancia entre las partes en cuanto a la interpretación de las normas legales, se estará a lo que disponga el Secretario del Juzgado que celebrará la subasta.

Se hace constar que la subasta señalada lo ha sido a instancia de la parte actora, y por los trámites prevenidos para la subasta voluntaria judicial, así como que el pliego de condiciones y el título de propiedad se encuentra en la Secretaría a fin de que puedan examinarlos las personas que puedan estar interesadas.

En Murcia, a 21 de diciembre de 1995.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Rey Vera.

Número 373

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 908/92 se tramitan autos de juicio de cognición, a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra Diego Vives Barba (y esposa, efectos artículo 144 del R.H.) sobre reclamación de 693.965 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.^a—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 13 de marzo de 1996, en segunda subasta el día 17 de abril de 1996, y en tercera subasta el día 16 de mayo de 1996 las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las once horas.

2.^a—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta 309700001409089 del BBV, oficina Infante, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la L.E.C.

3.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.^a—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por parte del ejecutante.

5.^a—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.^a—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

7.^a—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

8.^a—En el caso de que alguno de los expresado señalamiento correspondiera a día inhábil, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil. La publicación del presente edicto servirá asimismo de notificación de los señalamientos y demás incluido en el mismo a los demandados en el procedimiento, al estar en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta:

Mitad indivisa de: Rústica. Un trozo de tierra, en blanco, sito en el término de Murcia y partido de Gea y Truyols, sitio llamado del Caracolero y paraje de la Rambla, que tiene de cabida 8 hectáreas, 42 áreas y 31 centiáreas, equivalente a 75 tahúllas y dos ochavas aproximadamente, que linda: al Norte, Alfonso Samper, vereda de ganado por medio y Santiago Valle Rey; al Sur, Mariano Vera Calderón, herederas de Francisco Vera Meseguer, Juan Vera Calderón; al Levante, Juan Vera Calderón, y Alfonso Samper, vereda de ganado por medio; y al Poniente Mariano Vera Calderón, carretera del Puerto del Garruchal y Santiago del Valle Rey y herederos de Francisco Alarcón Abellán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, al libro 75, tomo 1.523, folio 47, finca número 6.235.

Tasada a efectos de subasta en un millón ochocientas ochenta mil pesetas (1.880.000 pesetas).

Dado en Murcia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 374

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Don José Sánchez Paredes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la Ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria con el número 551/1993, a ins-

tancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, con D.N.I./C.I.F. G-03046562, domiciliado en calle San Fernando, número 40, Alicante, contra Inmobiliaria Calabardina, S.A., vecinos de Águilas y con domicilio en Urbanización "Montemar", edificio "Galeón", en reclamación de 38.076.107 pesetas de principal, costas e intereses, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del procedimiento.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera, el próximo día 12 de marzo de 1996 y hora de las 10,30 de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 16 de abril de 1996, y hora de las 10,30 de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 21 de mayo de 1996, y hora de las 10,30 de su mañana, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivos, todo ello bajo las siguientes

Condiciones

1.^a— Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n, de esta cuenta número 3067, clave 18, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a— No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

4.^a— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.^a, del referido artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a— Servirá de tipo para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de quince millones quinientas mil pesetas (15.500.000 pesetas), por cada una de las fincas registral que más abajo se relacionan; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca número diez. Local destinado a vivienda tipo dúplex, sito en planta inferior, señalado con la letra C. Consta de planta baja, comunicada interiormente por una escalera. La planta baja tiene una superficie construida de ochenta y dos metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados y una útil de setenta metros y veintidós decímetros cuadrados, distribuidos en acceso, salón-comedor, baño, cocina, tendedores, escalera y porche; y la alta tiene una superficie construida de ochenta y cinco metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados y una útil de sesenta y nueve metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados.